CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La nota que envían vecinos de calle Berutti entre Centeno y Garibaldi, en donde entre los pedidos que efectúan se halla la denuncia acerca del volcado de efluentes industriales peligrosos por parte de un taller ubicado en ese lugar. (se adjunta copia de la carta)

CONSIDERANDO:

Que de verificarse la denuncia, se estaría ante un hecho grave, puesto que los efluentes de un taller de cromado, sin tratamiento previo, generan descargas expresamente prohibidas por la legislación vigente.

Que los componentes derivados del tratamiento por cromado de metales incluyen componentes altamente peligrosos para la salud de las personas.

Que la verificación y el control de efluentes de este tipo debería ser efectuada por el municipio en forma periódica.

Que se hace necesario poner un fin urgente a esta situación en caso de constatarse que los vertidos revisten un carácter de efluente peligroso.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

- Art. 1º El D. Ejecutivo, deberá disponer con carácter de urgente la correspondiente inspección del taller de cromado ubicado en calle Berutti entre Centeno y Garibaldi a los fines de determinar si el mismo produce algún tipo de volcado de efluentes peligrosos al sistema de drenaje a cielo abierto del barrio.
- Art. 2º En caso de constatarse la existencia de dicho volcado de efluentes, se deberá proceder a la inmediata clausura del taller causante del mismo y exigir la concreción de las medidas de seguridad necesarias antes de permitir su reapertura.
- Art. 3º Comuníquese con sus considerandos y nota adjunta

Antesalas, 09 de septiembre de 2010.